



DECRETO ALCALDÍCIO: N.º 16111

**REF: INSTRUYASE CADUCAR CHEQUE GIRADO
Y NO COBRADO DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO.**

Trehuaco, 04 MAR 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere le Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El Decreto Alcaldício N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El Decreto Alcaldício N° 1004 de fecha 30.12.2024 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2025.
4. La circular N° 18.582 del 09 de agosto de 1983 de la Contraloría General de la República, que indica normas y procedimientos contables sobre cheques caducados.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de caducar el cheque N° 5930747 de fecha 27.11.2024 del Banco Estado, correspondiente a Bono Retiro Docente de la profesora Sra. Ana Olga Neira, quien se negó a recibirla.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Educación de la Municipalidad de Trehuaco, a caducar cheque N° 5930747 de la Cuenta Corriente N° 51909015077 del Banco Estado, que se menciona; correspondiente al año 2024

CHEQUE CADUCADO: Ana Neira Neira		
	Cheque N° Serie	Monto
	CQ5930747	\$19.918.762
TOTAL		\$19.918.762

2. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco, en su Sección de Finanzas procederán a efectuar las operaciones y registros financieros, presupuestables y contables que correspondan a fin de materializar la presente prescripción.



JMS/GACE/FRE/MPR/RS
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldício, Oficina de Transparencia.

